

Colgate Palmolive España, S.A.
Calle Quintanavides 19, Edif 4, 4ª planta
28050 Madrid
NIF A-28063121

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción

La sociedad mercantil Colgate Palmolive España, S.A. (en adelante SANEX o el Promotor), con domicilio en Calle Quintanavides 19, Edif 4, 4ª planta, y con NIF A28063121, es la organizadora y responsable de la promoción “10 SEGUNDOS DEL PODER DE TU PIEL”, que será desarrollada por su agencia de publicidad Sr Burns.

Las bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web <http://sanexpoderdelapiel.es/>

SEGUNDA.- Periodo de participación

El periodo de participación será desde el día 2 de diciembre de 2020, hasta el día 13 de diciembre de 2020, ambos incluidos.

TERCERA.- Legitimación para participar

Legitimación

La Promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas, residentes legales en España mayores de edad, que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Exclusiones

Quedan excluidos de la participación los empleados del Promotor y de sus compañías subsidiarias o afiliadas o cualquier otra empresa, agencia o persona relacionada con esta Promoción, así como sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y/o afinidad.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el mismo al correspondiente suplente que reúna las condiciones de participación válidas.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza

La presente Promoción tendrá su desarrollo exclusivamente en España y a través de la página web de participación.

La participación en la misma tiene carácter gratuito y la elección de ganadores se realizará a través de Jurado.

QUINTA.- Descripción del premio

El regalo objeto de la presente Promoción consiste en invitar a los **cuatro (4)** ganadores a participar en una campaña publicitaria y un spot de la marca SANEX, que se rodará en enero de 2021.

El premio no incluye ningún otro gasto no especificado expresamente en estas bases. El spot publicitario resultante, imágenes, fotografías, etc. y los derechos de propiedad intelectual asociados a los mismos serán titularidad de Colgate Palmolive España, S.A. El spot podrá ser publicado por el Promotor en cualquier medio de comunicación, incluyendo en las redes sociales en España y fuera de España y páginas web del Promotor, así como en las comunicaciones comerciales y/o corporativas del Promotor..

SEXTA.- Condiciones del premio.

- El premio es el descrito en las presentes bases y estará condicionado a la firma final de un contrato para la participación del ganador en un spot publicitario. Dicha participación no generará ingresos al participante.
- El premio no incluirá gastos no contemplados por el Promotor en las presentes bases.
- Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- El premio contenido en la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico, a solicitud del ganador.
- La renuncia al premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a la obtención del mismo.
- El Promotor no será responsable de las incidencias que puedan ocurrir durante el disfrute del premio.
- El Promotor no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción, ni de ningún accidente ni incidencia producida durante el disfrute del premio.
- El Promotor no será responsable por cualquier cambio de fecha por causas ajenas al mismo, o si se pospone por motivos comerciales, u otras causas que impidan su realización.
- Será requisito indispensable para poder efectuar la entrega del premio, que el agraciado firme un documento de aceptación del premio.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

SÉPTIMA.- Mecánica de participación.

Durante el periodo promocional indicado, el Promotor habilitará la página web <http://sanexpoderdelapiel.es> donde los usuarios podrán participar.

Para participar, los usuarios deberán cumplimentar correctamente el formulario habilitado a tal efecto en la página web antes indicada indicando quién de su entorno necesita un abrazo, y aceptar los presentes términos y condiciones de participación, así como la política de privacidad.

El 23 de diciembre de 2020 se publicará en la página web la historia y foto de los protagonistas seleccionados por un jurado compuesto por miembros del equipo de marketing del Promotor, y donde los usuarios podrán hacerles llegar abrazos “terapéuticos” (10” de abrazo) que se acumularán en un contador y recogerá todas las participaciones en forma de abrazo de 10” de los usuarios. La web estará disponible hasta el 10 de enero de 2021.

Será requisito indispensable para poder optar al premio que los participantes cumplimenten de forma correcta la totalidad de datos que se le soliciten en el correspondiente formulario, conforme a lo establecido en las presentes bases. No participarán en la presente promoción aquellas personas que no cumplimenten en su totalidad el formulario de registro aceptando los términos y condiciones y la política de privacidad. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces y correctos. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de obtener regalo alguno.

Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento, o la utilización de datos de menores de edad.

Todos aquellos usuarios que hayan participado conforme a lo descrito en las presentes bases y hayan aceptado sus bases legales, obtendrán una participación en la presente Promoción.

Únicamente se aceptará una participación por persona. Quedarán automáticamente eliminados de la presente Promoción aquellos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado distintos medios para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio.

No se admitirán publicaciones con contenidos sexuales y/o eróticos, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, ofensivos, ni que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales y/o inmorales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, que atenten contra la imagen y/o marca del Promotor o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros. Queda igualmente prohibida la participación a través de publicaciones que incluyan datos de carácter personal sin el consentimiento expreso para la difusión de dicha información. El Promotor se reserva el derecho a modificar las publicaciones para evitar la inclusión de datos de carácter personal. El Promotor podrá descartar y eliminar los contenidos que infrinjan estas indicaciones.

Queda terminantemente prohibida la inclusión de información personal de menores de edad sin el previo consentimiento de sus padres o tutores legales. El Promotor podrá requerir al participante la aportación del correspondiente consentimiento, reservándose el derecho a excluir de la Promoción a aquellos usuarios que no la aporten.

En cualquier caso, el Promotor se reserva el derecho de descartar y/o eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados.

Elección de los ganadores

Una vez finalizada la vigencia de participación y entre todas las participaciones que hayan cumplido con lo dispuesto en las presentes bases legales, un Jurado designado por el Promotor seleccionará **cuatro (4) ganadores** y ocho (8) suplentes, bajo los criterios de originalidad, creatividad y emotividad.

Asimismo, si el Jurado lo cree conveniente, podrá seleccionar ganadores suplentes. Los suplentes sustituirán al ganador para el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases. En caso de que el número de ganadores suplentes fuera insuficiente, el Promotor se reserva el derecho a seleccionar nuevos ganadores suplentes o bien a disponer del premio como mejor estime conveniente.

La elección del ganador se realizará en un plazo de 1 semana desde la finalización del periodo de participación.

Comunicación, aceptación y entrega del premio

Una vez seleccionados los ganadores, el Promotor se pondrá en contacto con estos mediante correo electrónico para comunicarle el resultado de la Promoción, solicitarle la aceptación del premio y la información necesaria para el disfrute del mismo.

En caso de que el agraciado no conteste al correo electrónico remitido por el Promotor en un plazo máximo de **dos (2) días** naturales aceptando el premio y siguiendo las instrucciones ofrecidas por el Promotor, en caso contrario, perderá cualquier derecho sobre el premio, reservándose el Promotor el derecho a contactar en su caso, con el siguiente ganador en la lista de suplentes, hasta agotar la lista de suplentes. Una vez agotada la lista de suplentes, el premio será declarado desierto, pudiendo el Promotor disponer del mismo como mejor estime conveniente.

El otorgamiento efectivo del premio quedará condicionado a que el agraciado cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados al Promotor.

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

OCTAVA.- Limitación de Responsabilidades.

El Promotor no se responsabiliza:

- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción, en particular por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización de la promoción o entrega del premio.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar con normalidad en la página web de participación.
- Si por el motivo que fuere no se llegara a realizar el spot.

NOVENA.- Reserva de derechos.

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Promotor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, el Promotor se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el regalo de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

El Promotor se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

En este sentido, el Promotor declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

El Promotor queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Promotor se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

El Promotor se reserva el derecho de declarar el premio desierto si a su juicio las participaciones carecen de los criterios previstos de originalidad, creatividad o emocionalidad suficientes.

DÉCIMA.- Derechos de Imagen.

Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, de acuerdo con los límites establecidos en las

leyes españolas a Colgate Palmolive España, S.A., de su imagen, voz, nombre y apellidos, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la presente acción promocional, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

En cualquier caso los ganadores deberán firmar un contrato de cesión de derechos de imagen y de propiedad intelectual para su participación en el spot publicitario del Promotor, en caso contrario perderán el derecho a participar en el mismo.

DECIMOPRIMERA.- Propiedad Intelectual.

Los participantes se comprometen a participar con contenidos originales, comprometiéndose igualmente a no vulnerar derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

Los participantes ceden al Promotor los derechos sobre las publicaciones realizadas con el objeto de publicar las mismas en el web site y comunicar la campaña, incluyéndolas también en el anuncio publicitario (spot). Tales publicaciones incluyen tanto los contenidos (imagen, texto...) que han aportado los ganadores, como los que hayan aportado el resto de los usuarios. En concreto, para esta finalidad se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, distribución, transformación y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, redes sociales, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

DECIMOSEGUNDA.- Política de privacidad.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, los datos serán recabados COLGATE PALMOLIVE ESPAÑA, S.A. domiciliada en Calle Quintanavides, 19. Edificio 4, 4ª planta. 28050 Madrid, y con NIF A-28063121. La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar su participación en la presente promoción y el envío de correos electrónicos de validación, así como gestionar la entrega y disfrute del premio.

Los datos de carácter personal objeto del tratamiento son datos de identificación como el nombre, apellidos y correo electrónico. Asimismo, en caso de resultar agraciado con uno de los premios, se tratará igualmente el dato del DNI, edad, domicilio

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento voluntario e informado.

Los datos personales serán tratados hasta la finalización de la promoción o se deriven obligaciones legales del Promotor. Los datos del ganador serán conservados hasta la completa gestión del premio y el cumplimiento de las obligaciones legales. COLGATE PALMOLIVE ESPAÑA no almacenará datos de los participantes, excepto de los ganadores.

No se tomarán decisiones automatizadas ni se elaborarán perfiles.

El suministro de los datos es obligatorio para gestionar la participación en la presente promoción y en su caso, para la gestión del premio. Negarse a facilitarlos impedirá la participación en la misma. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho al Promotor a descalificar al ganador y poder disponer del premio como estime conveniente.

Los Usuarios podrán en cualquier momento y gratuitamente acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos, limitarlos, suprimirlos, solicitar su portabilidad u oponerse al tratamiento dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI a COLGATE PALMOLIVE ESPAÑA, S.A. domiciliada en Calle Quintanavides, 19. Edificio 4, 4ª planta 28050 Madrid o a

través del correo electrónico privacy@colpal.com. Adicionalmente, los usuarios podrán dirigirse igualmente a SR. BURNS, SL., agencia de publicidad de COLGATE PALMOLIVE ESPAÑA, S.A. para el ejercicio de sus derechos a través de la dirección de correo electrónico: administracion@srburns.es

El Promotor establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Asimismo, los Interesados tienen la posibilidad de ponerse en contacto a la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Los Usuarios podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono de contacto: [912 66 35 17](tel:912663517) o en www.aepd.es

DECIMOTERCERA.- Aceptación de Bases.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Promotor. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la finalización de la promoción.

DECIMOCUARTA.- Modificaciones.

El Promotor se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, notificándolo con la suficiente antelación.

DECIMOQUINTA.- Legislación aplicable y fuero.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto el Promotor como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.